

# **El Tribunal Constitucional delimita en una sentencia el concepto de orden público para la anulación de los laudos arbitrales**

El Tribunal Constitucional emite una importante sentencia que determina claramente cuál es el alcance del orden público como causa de anulación de los laudos arbitrales y viene a ratificar que España y sus tribunales son especialmente respetuosos con los laudos que se dictan dentro de nuestro país.

[CONSULTAR SENTENCIA](#)